

Los consejeros representantes de entidades y corporaciones se han distribuido provisionalmente, hasta que el Reglamento determine la distribución definitiva, en los dos Comités siguientes:

*Comité técnico*

Señores Sáinz, Mayorál, Ochoa, Usabiaga, Orbegozo, Orueta, Sánchez Cuervo y representante de las industrias electroquímicas.

*Comité económico*

Señores Arellano, Moreno Ossorio, Montañés, Mendoza, Viñas, Cabrera y representantes del Ministerio de Hacienda e industrias militares.

Ambos Comités serán presididos por el presidente del Consejo, perteneciendo también a ambos el ingeniero jefe de los servicios técnicos, y actuando en ellos de secretario el secretario del Consejo.

## Crónica

### El dique seco de Cádiz

El día 5 de noviembre de 1929 ha sido botado en Cádiz el primer cajón de los trece constituyentes del



dique seco de 30 000 toneladas, propiamente dicho. Se ha puesto a flote únicamente el fondo de uno de los



elementos que forman el dique, con dimensiones de 53,00x17,00 por 6,50 metros de puntal, y un despla-

zamiento en botadura de 3 200 toneladas, siendo actualmente el cajón más grande del mundo, construido de hormigón armado, con análogo objeto.

Ha sido construido de hormigón de cemento fundido y botado en el dique flotante de 2 000 toneladas que se ha utilizado para su construcción, suplementando, en la última época de la construcción, la fuerza ascensional del dique con parte de la flotación del cajón.

Las paredes de los cajeros del dique han de ser recrecidas a flote para el ulterior fondeo y relleno de todo el cajón en el cuenco previamente dragado.

### El peligro de navegar por nuestras costas

Con este título publicó un diario de gran circulación de esta corte, el día 8 del pasado mes, un artículo, firmado por "X", en el que se vertían conceptos que lastimaban a dignos funcionarios que tienen a su cargo la organización y desarrollo de los asuntos relativos a nuestros faros, y muy especialmente al Servicio central de Señales marítimas. Punto de partida de sus ataques era la demostración de que debía modificarse el emplazamiento y las apariencias de una boya que señala la existencia de un bajo próximo a la isla de Tabarca, y llegaba a la conclusión de que el emplazamiento de estas señales y la determinación de sus características no debe ser función del Ministerio de Fomento, sino de los marítimos, que, a juicio del señor "X", son los únicos competentes para ello, para lo que debía crearse un nuevo organismo, integrado por técnicos en estos asuntos, que, mediante un impuesto aplicable a los barcos que utilizan los puertos españoles, se encargase de perfeccionar nuestro sistema de señales marítimas.

El digno jefe de la Sección de Puertos del Ministerio de Fomento, señor Becerra, se creyó en el caso de poner las cosas en su debido lugar y dirigió al periódico que se alude una carta en la que, tras de demostrar la intervención que, según la legislación vigente, tienen los náuticos en el establecimiento de las señales marítimas, exponía las razones que habían existido, en su día, para instalar la boya inmediata a la isla de Tabarca en la forma realizada, cosa que se hizo con